

Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (MOVES II) 2020 en Navarra

15/09/2020

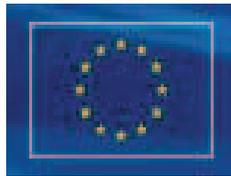
Recordatorio: datos Moves 1 (2019)

La dotación económica: **621.520,40 euros**

Reparto final:

- Actuación 1 - Adquisición de vehículos de energías alternativas : 310.760,20 euros
- Actuación 2 - Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos : 305.205,60 euros
- Actuación 3 - Implantación de sistema de préstamo de bicicletas eléctricas: 5.554,60 euros

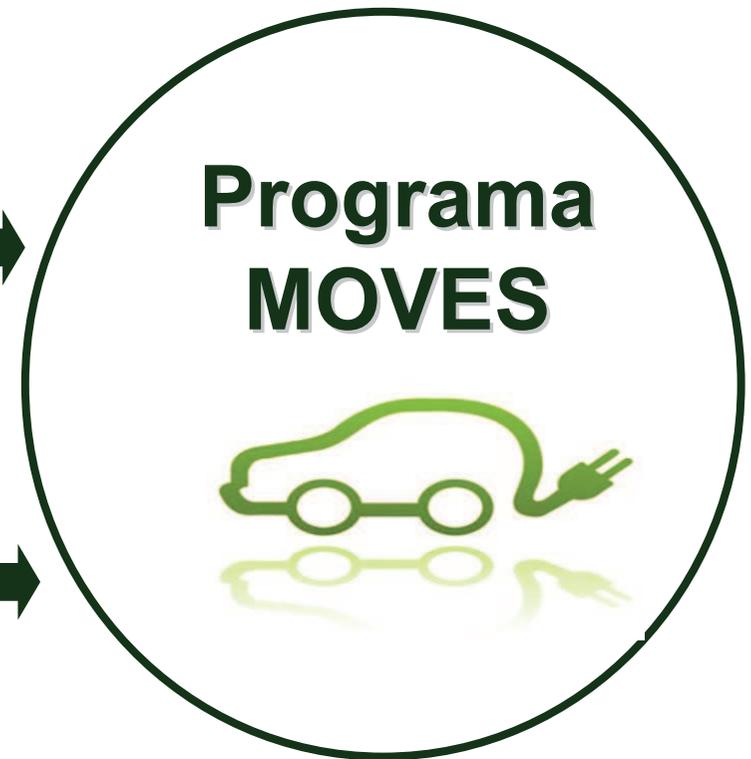
Marco normativo



- Real Decreto 72/2019 de programa de incentivos MOVES
- [Resolución 106E/2020](#)



- Plan Energético de Navarra Horizonte 2030



**2020 MOVES II -
Convocatoria de ayudas MOVES para
Navarra: 1.230.100 €**

[Real Decreto 569/2020](#), de 16 de junio,
por el que se regula el Programa MOVES
II.

[Resolución 106E/2020](#), de 11 de
septiembre, por la que se aprueba la
convocatoria MOVES II en Navarra.

4 líneas de actuaciones subvencionables

- Adquisición de vehículos de energías alternativas: 682.555 €
- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: 345.030 €
- Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas: 64.043 €
- Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo: 138.472 €

Inversiones directas Gobierno de Navarra: 120.000 €
(línea 1-2)

1. Adquisición de vehículos de energías alternativas

- Empresas límite: de 30 vehículos por empresa
- Personas físicas sin actividad profesional: límite de 1 vehículo por beneficiario.

Características ayudas para solicitante que sea una persona física mayor de edad, profesional autónomo o entidades públicas vinculadas al sector público.

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)
GLP/Autogás o bifuel	N2	-	-	3.600
	N3	Menor de 18.000		5.400
		Mayor o igual 18.000		13.500
GNC, GNL o bifuel	N2	-		4.500
	N3	Menor de 18.000		6.300
		Mayor o igual 18.000		13.500

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de Combustible (FCV.FCHV)	M1	-	-	4.000	5.500
PHEV, REEV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000*	1.900	2.600
		Mayor o igual de 90		4.000	5.500
PHEV, REEV, BEV, Pila combustible (FCV.FCHV)	N1	Mayor o igual de 30	-	4.400	6.000
	M2, N2	-		8.000	-
	M3, N3			15.000	-
	L6e			600	-
BEV	L7e	Mayor o igual de 70	10.000	800	-
	L3e, L4e, L5e, con P $\geq 3kW$			750	-

*53.000 para vehículos BEV de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o destinatario último sea una administración pública o entidades o instituciones que se dediquen principalmente a prestar servicios sociales o sin ánimo de lucro reconocidas de utilidad pública

Cuantía de las ayudas en el caso de que la solicitante de la ayuda sea una empresa privada

Motorización	Categoría	MMTA (kg)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda PYME (€)	Ayuda gran empresa(€)
GLP/Autogás o bifuel	N2	-	-	2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000		5.400	
		Mayor o igual 18.000		13.500	
GNC, GNL o bifuel	N2	-		2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000		5.400	
		Mayor o igual 18.000		13.500	

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)			
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
				PYME	Gran empresa	PYME	Gran empresa
Pila de Combustible (FCV, FCHV)		-	-	4.000		5.500	
PHEV, REEV, BEV	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000*	1.670	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90		2.920	2.190	4.000	3.000
PHEV, REEV, BEV, Pila combustible (FCV, FCHV)	N1	Mayor o igual de 30	-	3.630	2.900	5.000	4.000
	M2, N2			6.000	5.000	-	-
	M3, N3	-		15.000		-	
	L6e			600		-	
BEV	L7e			800		-	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	750	700	-	-

2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:

Límite de ayudas de 100.000 € por destinatario y convocatoria.

- Empresas privadas: 30% del coste subvencionable.
- Personas físicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios y entidades públicas sin actividad comercial o mercantil: 40% del coste subvencionable.

3. Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas

Límite de ayudas de 64.000 € por destinatario y convocatoria.

La ayuda será el 30% del coste subvencionable.

4. Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo

Límite de 60.000 € por destinatario y convocatoria

- 40% (excepto el 50% para destinatarios sin actividad comercial o mercantil)

Muchas gracias / Eskerrik asko